

**Archivo Municipal  
de**

**TRASIERRA**

*Código de referencia* : ES.06134.AMUT/1.1.01//10.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1937 / 1938

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 38 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

Provincia de Badajoz Partido de Placeres

Término municipal de Trasierra

AÑO 1907

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ..... ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. a ..... de ..... de mil novecientos ..... El .....

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de est. Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a y nuevo actual comenzando con la de este día. Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Trasierra a veinte de enero de mil nove-

cientos veinte y siete  
V.º B.º  
El Alcalde  
Antonio León



[Signature]





1937

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Municipal  
festiva el día 7 de Enero de 1937.

- Tres concejales
- Alcalde
- D. Antonio León
- Secretario
- D. Antonio Espino
- D. Antonio Rodríguez
- D. Benito Maldonado
- D. Sifonso Rodríguez
- D. Ramón Pineda

En la villa de Crasimmo a nueve de Enero de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en las Casas Consistoriales y hora de las diez de su mañana, los Tres Concejales que al momento se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio León Mellau; al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados según papeleta de invitación repartida al efecto, declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde y después de discutidos sufiicientemente los cuatro particulares que abarca los estruendo a dicunt; fueran aprobados por unanimidad en las siguientes formas.

Primero: Se aprobó el Presupuesto Municipal ordinario para el año 1937, según queda formalizado en el copy dicunt de un millón que crechide en forto a la suma de treinta y seis mil, ciento cincuenta y nueve ptas con ochenta y cinco cents, igual suma en Supreros, no resultando diferencia alguna.

Segundo: Aprobar las ordenanzas Municipales que han de regir durante los años 1937 y 1938, según quedan formalizadas en su respectivo expediente.

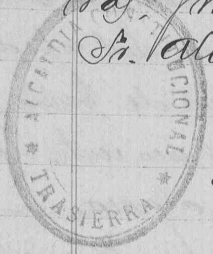
Tercero: Fueran nombrados los vocales entos de los dos Comisiones que han de constituir la Junta para el Repartimiento de utilidades del año actual de 1937 en la forma siguiente: Parte Real: D. Manuel Maldonado Bonmuel, mayor contribuyente por Ristia; D. Emilio Pineda Bonmuel, mayor contribuyente por mbaua; D. Antonio Marcos Malcaro mayor contribuyente por ristia, como hermolado forto y D. Jacinto Jimenez Pablo, mayor contribuyente por Industrial: Parte Personal: D. Celestino Rebollo Jimenez cura Pinaro, D. Agustín Maldonado Jimenez, mayor contribuyente por ristia; D. Emilio Ferrig Mateos, mayor contribuyente por mbaua y D. Sifonso Rodríguez



Waldouard por Industrial, dichos nombramientos lo au-  
ridos hechos con arreglo a lo dispuesto en los arts. 483  
y 484 del Estatuto Municipal.

Cuarto: Fueron nombrados interinamente D. Manuel Wal-  
douard Jimenez y D. Justo Espino Bienes, para las cargas,  
el primero Recaudador de los Arbitrios Municipales y Repar-  
to de utilidades permitiendo el premio sobre lo recaudado  
el 5% en Arbitrios y el 2.50% en el Reparto de utilidades,  
y el segundo depositario de los fondos Municipales con el ta-  
bor actual que figura en el Presupuesto Municipal repe-  
te; ambos cargos prestaran la fianza que el Ayuntamiento  
crea conveniente.

Tras de haberse discutido estos los instrumentos a  
discutir, se dio por terminado el acto a las doce ho-  
ras firmando los Sres. Concejales con expresado  
Sr. Alcalde, de que yo el Sr. certifico.



Antonio Leanza Simporon Rodriguez  
Antonio Rodriguez

Baritio Maldonado  
Antonio Espino  
Ramondos

Señalada ordinaria celebrada el dia 10 de  
Enero de 1937, transcrita del libro borrador de  
actas.

- Sres. concejales  
Alcalde  
D. Antonio Jimenez  
D. Antonio Espino  
" Baritio Maldonado  
" Antonio Rodriguez  
" Simporon Rodriguez  
D. Ramon Romo

Tras de haberse celebrado en las Casas Consistoriales y fecho  
ambas esposadas los Sres. Concejales asistido al mismo que  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jimenez  
Mullan, a su hora por el mismo se declaro abierta  
la sesion; dada cuenta de la extraordinaria del  
ayer y la ultima ordinaria fueron aprobadas  
por unanimidad.



Después de enterados de la correspondencia recibida en la semana última se acordaron los siguientes particulares. -

Combrar al Secretario de la Corporación Municipal D. Ramón Pardo, para que haga viaje a Badajoz, al objeto de recabar ante el Sr. Delegado de Hacienda, las exentados que se le adeudan al Ayuntamiento correspondiente al impuesto de las 16 centenas que por liquidación practicada a los tres pueblos mencionados, se ha dejado de pagar 2.000 ptas, asimismo para que se reparta al liquidarme los tres primeros trimestres, expediciéndose un libramiento de pago de cinco ptas, para los gastos que se originen en dicho viaje, con cargo al Cap. 2º del Presupuesto actual, haciéndose cargo de la Secretaría al tanto en ausencia el auxiliar de la misma D. Lucrecio Pardo. Jernandez

Señalar las series ordinarias durante el presente año, los Domingos, segundo y último de cada mes y hora de las diez de su mañana, y las supletorias los miércoles a igual hora. -

Por haberse verificado el sueldo de guerra se levanta la serie de sueldo del Sr. Alcalde de que yo el Sr. certifico. -



Antonio León      Simón Rodríguez  
Antonio Rodríguez

Manuel González      Antonio Espino  
Ramón Pardo

Sección ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1937.  
Reunidos en las Casas Concejales y se da omnia expresada los Señores Concejales que al  
Alcalde D. Antonio León



Señores

D. Basilio Baldonado

" Susana Rodríguez

" Antonio Rodríguez

" Antonio Espino

Prto.

D. Ramón Romero

corporación se relacionan. Bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan Antonio León Guillán, y cuando la hora señalada para dicho acto por el mismo Sr. alcalde se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad. -

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida durante la quincena última quedando enterado de la misma y a continuación fueron aprobados por unanimidad los siguientes particulares: Aprobar el plan de las cuentas pertenecientes a la Beneficencia Municipal presentadas por los farmacéuticos de Maracaibo María Jeronímides Fraustro y don Antonio Aiguas Castello, importando la primera trececientas veintidós pesetas cinco céntimos y la segunda trececientas veinticuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, en aplicación de las mismas serán pagadas a la Municipalidad Cautionada de la forma para su pago, con cargo a su Cap. correspondiente del Presupuesto ordinario.

Abonar una factura de Sr. Baraño, que importa diez y seis pesetas; por arreglo de la ratma sufrida en la máquina de escribir, con cargo al Cap. 18.º del Presupuesto ordinario.

Quitar en la lista de la Beneficencia Municipal para la asistencia médica farmacéutica al niño Manuel los Compañeros.

Mencionar al propietario don Agustín Baldonado Jimenez, vocal de la Junta Municipal de subvenciones pro-combatientes según telegrama recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 18 del presente mes.

Por el infrascripto Secretario se dio cuenta de su gestión en Badajoz sobre el asunto que se le menciona en la sesión anterior, resultando de la misma haber obtenido una recaudación de 2.000 ptas. aproximadamente correspondiente a los tres primeros trimestres del impuesto de las 16 centésimas, quedando por liquidar el 4.º trimestre

que se trata con arreglo a la proposición que cada pueblo ha dado de poseer anteriormente, quedando así recompensado de las diferencias en los trimestres anteriores, así lo ordenó el Sr. D. Delegado de Hacienda, la Corporación presentará en conformidad a dicha festividad por el resultado obtenido en la misma.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión de estudio. Alcalde, firmados los señores conmutados de que y. el tmo. day fe =



Antonio León      Antonio Espino

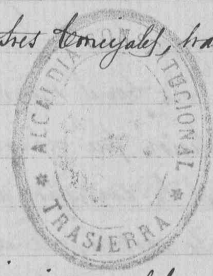
Sinforoso Rodríguez

Basilio Maldonado

Antonio Rodríguez      Ramón Dujal



Verifico yo el Secretario; que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de los tres Concejales, habiendo concurrido solamente la presidencia.



Trasierra 14 febrero 1937

El Secretario  
Ramón Dujal

Sesión ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el día 17 de febrero de 1937.

- Presidente
- D. Antonio León
- Concejales
- " Sinforoso Rodríguez
- Antonio Espino
- Antonio Rodríguez
- Basilio Maldonado

Reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio León Millán, a su hora por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Después de entrados de la correspondencia recibida en la semana se acordaron las siguientes particulares.  
Nombrar fallador para las operaciones de pintura en el presente Recon-

Antonio Rodriguez  
Secretario  
Ramon Burgos

plazo de 1937, a D. Marcelino Leon Lato, librarse en libramiento de pago de veinte pesetas para pago al mismo, con cargo al Capitulo 1º del presupuesto municipal.

Abonar al Concejil Sr. Rodriguez la cantidad de veinte cincuenta pesetas por su viaje a Tadajos, acompañando a los meses del Recompens de 1931, para su incorporacion a cuerpo y excedentes de los años de 1934 y 1935, con cargo al Capitulo 1º del presupuesto municipal.

Autuorar al Sr. Alcalde para que abone los derechos Reales del año actual en la oficina liquidadora del partido.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente de que certifico -

Antonio Ledes      Antonio Rodriguez

Antonio Espino      Gonzalo Maldonado

Sanferonso Rodriguez      Ramon Burgos

Sesion ordinaria celebrada por la Comision municipal dentro el dia 28 de febrero de 1937.

En las Casas Conistoriales y fecha arriba expuesta, se reunieron los Sres. Concejales amotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Leon Millan, a su hora por el mismo se dio abite la sesion, cada cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad, seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana y despues de enterados de la misma, se acordaron por unanimidad los siguientes particulares.

Nombrar al Sr. Alcalde Comisionado para la entrega a cuerpo de los meses nacidos en el primer trimestre del Recompens actual de 1937.

Aceptar las ofertas hechas por el Recondador de entubos y Repartos de Utilidades don Manuel Maldonado Jimenez y Depintado de los fondos del municipio don Justo Espino Mirel, de una casa de su propiedad que cada uno posee en esta villa, calles Contrino Fernandez y Perico Ricera respectivamente a responder de sus gestiones en dichos cargos durante el tiempo del mismo.



Dar cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia del estado que se encuentran los obreros campesinos del pueblo ante la negativa de algunos propietarios al negarse facilitar tierra para la siembra forrajera.

Fue se anuncie al público por medio de pregones para que mañana lunes se presenten los vecinos en la oficina municipal con las declaraciones de subsistencias y ganado que posean, siendo sancionados el que así no lo hagan.

Y por último se acordó que del Capítulo de Imprecantes del presupuesto actual, se abone la cantidad de noventa y nueve o 20.000 para el Instituto provincial de Higiene, en virtud a orden recibida del Sr. Delegado de Higiene de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el secretario certifico: =



Antonio León

Antonio Rodríguez

Antonio Espino

Jasilio Maldonado

Sinforoso Rodríguez

Ramon Burgos

Sesión ordinaria celebrada el día 14 marzo de 1937.

- Los Asistentes
- 1º Antonio León
- 2º Antonio Rodríguez
- 3º Jasilio Maldonado
- 4º Sinforoso Rodríguez
- 5º Antonio Espino
- Secretario
- 6º Ramon Burgos

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha omide expresada los tres Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Antonio León Millán, por el mismo a la hora se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida en las sesiones últimas acordándose su despacho.

A continuación se acordaron los siguientes particulares: formalizar las cartas de pagos de la Diputación provincial correspondiente a la aportación municipal del año 1935, y abonar a la



Hacienda pública la cuota del actual año correspondiente a  
Personas Indias, con cargo al Capítulo 19 y 1.º del presupuesto  
municipal.

Autorizar al Sr. Alcalde para que se haga cargo de la  
recaudación de las Cédulas personales, o personas en quien delegue,  
sujitándose a las instrucciones que sobre el particular vienen de las  
Circulares de la Diputación provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-  
sión de orden del Sr. Presidente de que yo el Sr. secretario.

Antonio León Antonio Rodríguez

Basilio Maldonado

Simón Rodríguez

Antonio Espino

Ramon Burgos

Certifico yo el Secretario; que no ha podido celebrarse la ordinaria de  
este día por falta de asistencia de los tres Concejales, habiendo  
concurrido solamente la Presidencia.

Trasiego 28 marzo 1937

El Secretario

Ramon Burgos

Señor ordinario Supletorio de la anterior celebrada el 21 marzo 1937.

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada los tres  
Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D.º Antonio León Millán, abierto el acto por el mismo, a la hora se dedi-  
có a abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior que aprobada por  
unanimidad; después de enterados de la correspondencia recibida desde  
la última sesión se acordaron los siguientes particulares.

Se dio cuenta de un oficio recibido del Sr. D.º Delegado de Ha-  
cienda de la provincia fecha 13 del presente mes, en el cual se aprueba  
el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que ha de  
regir en el presente año, con la advertencia que para su ejecución

Tres asistentes

Alcalde

D.º Antonio León

Concejal

Antonio Rodríguez

Antonio Espino

Simón Rodríguez

Basilio Maldonado

Secretario

Ramon Burgos

tendría eficacia desde el segundo trimestre, con arreglo a lo que prescribe la orden del Excmo. General de 28 de Noviembre de 1936; en su virtud el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se dé cumplimiento al mismo, realizándose las operaciones del primer trimestre con arreglo a las partidas que figuraron en el presupuesto de 1936, y en la forma en que dicha disposición se ordena.

Fue aprobado el padrón de habitantes su rectificación hecha al mismo en 31 de Noviembre último, remitiéndose al Sr. Jefe provincial de Estadística para su aprobación.

Se aprobó la cuenta de gastos que asciende a cuatrocientos pesetas en el viaje a Badajoz realizado por el Comisionado Simposo Rodríguez Maldonado, acompañado de un fulanista y Guardia local, según lo ordenado para la entrega de los moños del Rumpelare anteriores le han correspondido incorporarse a cargo, librándose un libramiento de expensa cantidad con cargo al capítulo 1º del presupuesto municipal.

Autuinar al Sr. Alcalde para que a medida lo voy permitiendo los moños, se paguen los haberes del primer trimestre a los empleados del municipio y demás partidas que procedan con arreglo al presupuesto municipal, formalizándose los moños y papeles del agente en Badajoz, según dispone la orden del Excmo. General de 28 de Noviembre de 1936.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la liquidación practicada por el Sr. Sr. Rodríguez Maldonado, de lo recaudado del Resorte de Utilidades durante su actuación interina, resultando de la misma un premio de cobranza de 381'66 pesetas al 20% del total ingresado, entendiéndose se acuerda dejárselo para la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico =

Antonio León

Bautista Maldonado

Antonio Rodríguez

Simposo Rodríguez

Antonio Espino

Maldonado



Certifico yo el Secretario que en el día de la  
fecha no se ha podido celebrar sesión en el día de la fe-  
sta correspondiente á este día, por falta de asistencia  
de los Ctes. faltos, habiendo consumido solamente la Pre-  
sidencia: Corresponde 14 de abril de 1937.

El Secretario.

Ramón Pompa

Sesión celebrada por la Comisión Municipal festiva  
el día 25 de abril de 1937.

Alcalde

D. Sr. Ramón Pompa  
festivos

" Basilio Maldonado N.

" Luis Ferrer Rodríguez

" Antonio Espinosa

" Sr. Rodríguez

Sr.

" Ramón Pompa

En la fecha arriba expresada se  
reunieron en las Casas Consistoriales los Ctes. Municipales que  
al margen se relacionan, Copi la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Maldonado N. a su persona se declaró abierto el  
Luis Ferrer Rodríguez acto de orden del Sr. Presidente, dando cuenta del acta ante-  
rior que fue aprobada por unanimidad. Después de este  
Sr. Rodríguez de esta conformidad recibida en la reunión  
fueron aprobados por unanimidad los siguientes por-  
ticulares: Conceder un socorro a los vecinos de esta  
Cosa López Blanco, Juan José de la Rosa y Julián Carrascal  
López de treinta pesetas cada uno para ver a sus hijos que  
se encuentran en el extranjero y otros deridos en el punto de de-  
terminado, con cargo al Cap. 10.º del Presupuesto Municipal  
Considerando un mes de cada día  
al Secretario del Ayuntamiento D. Ramón Pompa, Ramón  
Pompa y familia, para cuidar cargo de la Secretaría  
el oficial de la misma D. Juan Rodríguez Pompa, y  
fueron nombrados para desempeñar  
el cargo de guardias del Municipio inferiormente  
y con el haber que en el presupuesto Municipal se man-  
da para los meses de mayo y junio, y Julián Ferrer  
Rodríguez,

que nombrado el Sr. Presidente de la  
Comisión Municipal para acompañar



a los moros que han de incorporarse a un cargo del templo actual de 1937, en la Casa de Puebla de Badajoz, con- pidiéndose un libramiento de veinte cincuenta ptas para pas- to de viaje, con cargo al Cap: 1º del Presupuesto vigente.

Aprobar la liquidación presentada por el Comisionado D. Juan Luis Ponce de veinte cincuen- ta ptas. que existió al fin de sus funciones ante la Junta de Clasificación y Revisión (ante la) de Badajoz, con cargo al Presupuesto Municipal.

Conceder un anticipo de treinta pta al Alcaide de este Ayuntamiento D. Cipriano Hernandez Ponce, a cuenta de su haber del segundo trimestre.

Aprobar los pagos realizados por el Sr. Alcalde como presidente del 1º Trimestre del ejercicio actual que a continuación se relacionan: Cap: 1º veinte y cinco ptas para Estadísticas; Cap: 2º diez ptas por representación personal del Sr. Alcalde; Cap: 3º cincuenta y cinco ptas por sus haberes a dos guardias Municipales; Cap: 4º la suma de cuatrocientas cincuenta y seis ptas o 56 ptas por el su- ministro del fluido eléctrico y gas; Cap: 5º la suma de 2.177 ptas por los haberes de los empleados, empírico del Ayuntamiento y material; Cap: 6º la suma de 15'67 ptas para pago de un extracto del jefe Estado Generalísimo Franco, a Manuel Velazquez por omisión de villas del Ayuntamiento y para un sello de la Cámara Municipal. También se acuerda poder al cobro el 1º trimestre de utilidades del presente año, con cargo a las cuotas que se pague en el anterior de 1937, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 28 de Diciembre de espomado de 1937. Y por último se autorizó al Sr. Alcalde para que celebre una en- trevista con su compañero de la ciudad de Mérida al objeto de hacerse saber sobre el asunto de la Ermita de S. Miguel, ya que el Ayuntamiento no se encuentra de momento en condiciones de prestar el auxilio



que se le pide y no fuer conguaracion alguna en el  
Presupuesto actual para el año 1857.



Que habiendo más cuenta de que  
traer se levanta la sesión de este del Sr. Alcalde, de que  
yo el Sr. certifico-

Antonio León      Antonio Rodríguez  
Antonio Espino      Justo Rodríguez  
Marino Maldonado      Ramón Díaz

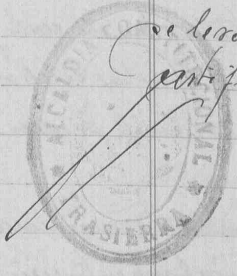
Sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 7 de Mayo  
de 1857.

Ses. aristotiles.	En la villa de Erasmia a once de Mayo
Alcalde	de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en el salón de
D. Antonio León Millán	Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales ausentes al man-
Concejales	tenir, Cajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio León Millán
" Antonio Espino Bares	a su hora se declaró abierto el acta de orden del Sr. Presidente
" Ant. Rodríguez	da de la cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad.
" Justo Rodríguez	Seguidamente se dió cuenta de la correspon-
" Basilio Maldonado	dencia recibida en la semana acordada por su despacho.
Sr. Sr.	Adhiriéndose a la petición o acuerdo tomado
" Rosendo Pompos	por la Cámara Oficial Agrícola de Badajoz, al objeto de que le
	sea concedida la gran Com. del quinto Agrícola a los Sres. D. Juan
	General Jefe de las Fuerzas Militares del Sur D. Juan de Guzmán
	Alonso, y D. Pedro Ponce Señales, Gobernador Civil de la provincia.
	Combrar al Sr. Alcalde para que represente al Ayun-
	tamiento, en la reunión que tendrá lugar en el Ayuntamiento de
	Erasmia, el día diez veinte próximo, para la formación del
	Presupuesto de los atenciones de Justicia del Partido y Aprobación
	de las Cuentas del año 1856, con cargo al Presupuesto de los gastos.
	Contribuir a los gastos que se han de reali-

con un motivo de las fiestas el martes proximo en conmemoracion de dicha fiesta dia 2 de Mayo y que ha de tener lugar en las Escuelas Publicas - autorizandose al Sr. Alcalde para que pague una relacion de gastos que seran aplicadas a su Presupuesto trienal.

Pero habiendo mas asunto de que tratar

se levantó la sesion de orden del Sr. Alcalde de que yo el Sr. Secretario =



Antonio Leon Superior Rodrigo  
Antonio Rodriguez  
Baritio Hannonado

Antonio Espino *[Signature]*

Certifico yo el Sr. Secretario que en el dia de la fecha no se ha podido celebrar sesion ordinaria por falta de asistencia de los Señores Concejales = Enviada 3<sup>o</sup> de Mayo de 1931.

El Secretario = *[Signature]*

Sesion ordinaria celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria su-  
pletoria del anterior 3<sup>o</sup> de Mayo de 1931, y de Junio de 1931.

Alcalde Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales  
D. Antonio Leon que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr.  
Concejales Alcalde D. Antonio Leon Millan, a su hora se declaró abierto  
" Antonio Rodriguez el acto de orden del Sr. Presidente, dando cuenta del acta  
" Superior Rodriguez anterior fue aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario. Seguidamente se dio cuenta de la corres-  
D. Pauisón Bmgd. pondencia recibida en la semana de Mayo en la primera  
ultima, acordandose en despacho. Acto continuo se acordaron los requisitos particulares = autorizar al Sr. al-  
calde para que realice los requisitos para: Cap. 1<sup>o</sup> la  
suma de sesenta y cuatro ptes y dos cts, para pago de la  
contribucion territorial y gastos de comen y prior. Cap. 2<sup>o</sup>

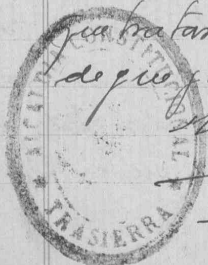
la cantidad de diez ptas por representacion del Sr. Alcalde  
Capo: 3.º la cantidad de 10.000 ptas por 17 dias de haber a los  
guardias de honorales de honorio de honorales y Jose Ben-  
trillo de honorales: Capo: 4.º la cantidad de diez ptas por un  
te de honorales de honorales a Angel de honorales y otros Capo: 1.º  
la suma de honorales que pta setenta y cinco reales para  
pago del cuarto trimestre de utilidad y fiestas celebradas  
el dia dos de Mayo y aforismo llamado en el primer triens-  
tre de las Contribuciones.

Procurar al Sr. Alcalde Comisionado pa-  
ra que asista al juicio de honorales en representacion del  
Ayuntamiento ante la Junta de Clarificacion y Definicion el  
dia 5 del actual de los usos de 1786 segundo trimestre  
con cargo al Presupuesto los gastos de viajes. Incluir en  
la lista de la Beneficencia al reino de esta Poblacion Ben-  
mendes, por carcer de honorales.

Se dio cuenta por este pro lectura del  
expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del  
jurado Dionisio Martin Bermudes, hij. de Antonio y de  
Rosa n.º 3 del Recopilacion de 1788 (2.º trimestre) que  
citado en forma legal no comparecio por si ni por medio  
de representante al acto de Clarificacion de usos, ni tam-  
poco alego causa alguna que se lo impidiera: visto en re-  
sultado y diligencias, visto lo expuesto por parte del jurado  
n.º 3 del Ayuntamiento y el dictamen del Consejo de Honorales  
el Ayuntamiento acuerda que debe declararse y declara-  
se por el jurado para todos los efectos legales al mencionado jurado  
Dionisio Martin Bermudes, con demanda al pago de  
todos los gastos que ocasionen en captura y conduccion.

Se no habiendo mas asunto de  
que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Alcalde  
de p.º el Sr. certifico

Antonio Leon Antonio Rodriguez  
Sinforoso Rodriguez





Certifico q<sup>o</sup> el T<sup>o</sup>no. que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los Pres. Concejales.

Erasmiana 15 de Junio de 1737.

El Secretario  
Wm. D. J. P.

Certifico q<sup>o</sup> el T<sup>o</sup>no. que la supletoria de la sesion anterior celebrada para este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales a pesar de haberse citado legalmente.

Erasmiana 16 de Junio de 1737.

El Secretario  
Wm. D. J. P.

Certifico q<sup>o</sup> el T<sup>o</sup>no. que en el dia de la fecha no se ha celebrado la ordinaria celebrada por falta de asistencia de los Pres. Concejales.

Erasmiana 17 de Junio de 1737.

El Secretario  
Wm. D. J. P.

Sesion Ordinaria celebrada el dia 3<sup>o</sup> de Junio de 1737. Supletoria del anterior.

Alcalde

Reunidos en las Casas Consistoriales

los Señores Concejales que al momento se relacionan, y fecha Concejales omnia representada, Capitan Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Espinoza D. Antonio Leon Millan la cual hora por el mismo Sr. se de D. Antonio Ponce de Leon abrió el acto, dando cuenta del acta anterior del T<sup>o</sup>no. del presente mes, fue aprobada por unanimidad.

D. Ramon Ponce de Leon.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana acordados e su despacho. Se confirmaron e acordaron los siguientes particulares =



Por traslado al Sr. Antonio Diaz Arias, Heraldo,  
como dueño del transformador eléctrico instalado en esta  
localidad próximo a la Iglesia Parroquial, de un edificio  
presentado en esta Alcaldía por el Sr. Cura Párra Don  
Celestino Rebollo Jimes, al objeto de que traslade el  
edificio en cuestión a otro lugar más distante con arreglo a  
lo establecido en los disposiciones vigentes:

Fue en virtud de un oficio recibido  
de la Junta Provincial de Reforma Agraria, se acordó se-  
ñalar una cuota del 5% en base en las tierras afectadas  
por los quinteros del pueblo, notificados de a ambas partes  
para que se opusiera a la misma o presenten las reclamaciones  
que opan en su derecho dentro del plazo de ocho días.

Se aprobó el nombramiento hecho a  
favor del señor Antonio Rodríguez Jimes, nombrado Cani-  
cionado para la entrega en copia de los libros del Decretario  
de 1938 2º trimestre acompañados de la Junta Calificadora  
expididos en un libramiento de veintecienta ptas. con  
cargo al Cop. 1º Anuario del Presupuesto vigente.

Y por último se acordó que a le-  
crucetores en el día de la fiesta la Junta Electoral en un día  
de la terminación del curso, en el año actual, se entri-  
cuya a dichos festivos en una cantidad no superior a  
veinticinco ptas. para obsequiar a los niños de canton de  
de en dicho acto con cargo al Cop. 1º del Presupuesto.

Fue prohibido más asunto de que  
tratar se derante la sesión de orden del Sr. Alcalde de  
que se el Secretario certifica.

Antonio León

Antonio Espino

Antonio Rodríguez

Antonio Díaz

Certifico q: el Secretario que en el dia de la fecha no se ha podido celebrar sesion correspondiente a este dia por falta de asistencia de los Sres. Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia.

Tratamiento 14 de Julio 1937  
El Secretario  
Dmgs

Certifico q: el Sr. Jefe que en el dia de la fecha no se ha podido celebrar sesion suplementaria a la anterior por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Tratamiento 14 de Julio 1937  
El Secretario  
Dmgs

Sesion celebrada el dia 25 de Julio de 1937.

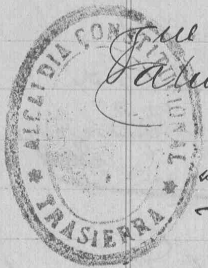
Alcalde  
D. Antonio Luis Pineda en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales  
Concejales que al margen se relacionan. Capitan Presidencia del Sr.  
D. Antonio Espino, alcalde D. Antonio Leon Millan, a su hora se dictaró abierto  
Sr. Don. Rodriguez el acto de orden del Sr. Presidente, dada cuenta del acta  
Don. Balbuena anterior que aprobada por unanimidad. Seguio la  
Cuenta de Rodriguez sobre el dia cuenta de la correspondencia recibida en la  
Sesion  
D. Pineda Pineda semana acordandose su despacho. Cu to se sigue se acordó  
después los siguientes particulares.

Aprobar el nombramiento hecho a favor del Sr. D. Basilio Balbuena Perumuel de Comisionado para asistir al finis de Revisiones del Recuplato 1938 (2º trimestre) ante la Junta de Clasificacion y Revision, resolviendose en libramiento de cinco tickets para pagar de viaje. Que a favor del auxiliar D. Guarelus Dmgs Jernandez la suma de los tickets para pagar de viaje a Padaya al finis de Revisiones del 4º trimestre del Recuplato 1938 y entrega de los promogas del año 1936.

Nombrar Comisionado a D. Sinfaroso Rodriguez Maldonado para que asista al juicio de Peritajes del 1.<sup>o</sup> de noviembre de 1939 el dia 3.<sup>o</sup> del actual y entre esa de las primeras de 1930. Librandose un libramiento de costas y para el viaje de doscientas ptas.

Aprobar una factura de Manuel Gallego de 12 lamparas que importa cuarenta y cinco ptas para el alumbrado electrico.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico



Antonio Leon      Benito Maldonado

Sinfaroso Rodriguez      Antonio Espino

Ramon Dmp

Certifico yo el Secretario que en el dia de la fecha no se ha podido celebrar sesion Ordinaria Correspondiente a este dia por falta de los señores Concejales.

Trasierra 1 de agosto 1907.  
El Secretario  
Ramon Dmp

Alcalde Sesion Ordinaria Correspondiente al dia de hoy 11 de agosto de 1939, supletoria del dia 1.<sup>o</sup> del actual.

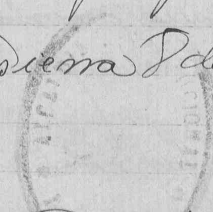
D. Sinfaroso Rodriguez

.. Antonio Rodriguez

.. Antonio Espino

.. Benito Maldonado

.. Sr. D. Ramon Dmp





su hora se declaró abierto el acto de orden del Sr. Presidente, dada cuenta del acta anterior que aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana anterior y se resolvió en su del parte. Esto continuó se acordaron los siguientes particulares: Que habiendo sido de vuelta las cincuenta ptas de sus impresos a la guardia civil o a su de enviarlos al Sr. Jefe de la 2.ª División para el Ejército unidas a las recaudadas, el día 15 de Julio que así suelde a ciento sesenta y siete ptas con cincuenta centavos.

Aprobar en principio el expediente de transferencia formalizado por el Sr. Interventor.

Continuar el nombramiento hecho a favor del Comisionado D. Bartolomé Benito Jarama para asistir al juicio de Revisión ante la Junta de Clarificación de los libros de cuentas del reemplazo 1935 y 1937, y actual de 1937 (2.º semestre) e imprimirle un libramiento de ciento cincuenta ptas para gastos de viajes de los meses, por los, con cargo al Presupuesto.

Aprobar la rectificación hecha en la lista de la Beneficencia Municipal del presente ejercicio.

Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento con carácter sustitutivo a D. Bartolomé Jarama Rodríguez, siendo responsable el Recaudador de los desahucios.

Después de más asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de que certifica =

Antonio León

Antonio de Arce

Simón Rodríguez

Manuel Alvarado

Panamá

Antonio Espino

1  
Sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Agosto  
de 1937.

Presidente  
D. Antonio Leon  
Secretar  
" Antonio Rodriguez  
" Rufaroso Rodriguez  
" Ramon Pineda

En la villa de Erasmia a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se reunieron los Srs. Concejales que al momento se hallaban en la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Leon Millan al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual se habian recibido condecorados al efecto, y siendo la hora señalada de las 16, se declaró abierto el acto por el mismo Sr. Presidente:

Definidamente el Sr. Alcalde hizo saber a los Sres. concurrentes el objeto de la presente sesion cual era la de nombrar Comisionado para la entrega de los libros de los repuestos de 1937 (primer repuesto) y el Reporte de utilidades del ejercicio actual entregable por la Junta respectiva entendiéndose se acordó por unanimidad nombrar al Sr. D. Rufaroso Rodriguez Maldonado, Comisionado para dicha entrega, expedandose un libramiento de ciento cincuenta pesos y que el Reporte de utilidades se ponga al Cobro en periodo voluntario hasta el 31 del presente mes, entregandose los recibos correspondientes y libro foliar al Recaudador del mismo D. Abacual Maldonado Jimenez, recibiendo el recibo correspondiente.

Siendo estos los únicos objetos a tratar en la presente sesion se levantó un libro de acta del Sr. Alcalde a las diez y siete firmando los Sres. concurrentes de que certifico

Antonio Leon

Rufaroso Rodriguez

Antonio Rodriguez

Ramon Pineda

Certifico yo el Secretario; que en el día de la fecha no se ha podido celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de los tres Concejales.

Trasiego 29 Agosto de 1937

El Secretario

*[Firma]*



Sesión Ordinaria celebrada en este día 1º de Septiembre de 1937. Supletoria de la anterior.

Se reunió en las Casas Consistoriales los tres Concejales concurriendo al margen y fecha arriba expresada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D.<sup>n</sup> Antonio Leon Guillón, de su orden se declaró abierta la Sesión a las once de su mañana, dada cuenta de la ordinaria y extraordinaria celebradas últimamente fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose de su despacho después de enterados de la misma.

A continuación fueron aprobados por unanimidad de los tres asistentes los siguientes particulares:

Nombrar al Sr. Alcalde D.<sup>n</sup> Antonio Leon Guillón, depositario y recaudador del trigo entregado a los obreros campesinos según relación que se le entrega de dichos deudos según órdenes referidas del Instituto Provincial de la Reforma Agraria.

Nombrar al mismo Sr. Alcalde Comisionado para que en representación del Ayuntamiento asista al juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajon de los mosos del Reemplazo de 1938 señalado para el día seis del actual, con cargo al Capítulo 1º del Presupuesto los gastos de dicho viaje.

Sacar a pública subasta las yerbas de la dehesa real del pueblo para el próximo año forestal bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas y demás condiciones que se señalen en el pliego de condiciones que podrá apro-





ante la Caja de Recauda, según orden superior.

Que habiendo sido devuelto el expediente instruido al decaente Rafael Miró león por el Smpado de Instrucción, se proceda nuevamente con arreglo a la ley de 5 de junio de 1781, no efectuándose al Sr. Sub-Delegado de medicina de Clero para su reconocimiento.

Facilitar un libro mayor a la Junta de Subsidio Pro-Carabateña cuyo valor de diez ptas se abouarará en cargo al Capitulo 11.º del Presupuesto.

Por el infrascripto Sr. como se hace la advertencia de la urgencia en el cobro del Reporto de utilidades, emiéndose y a través única fuente para las atenciones del Ayuntamiento hay penalizar por falta de dicho impreso.

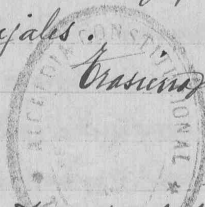
Que habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde de que yo el Sr. certifico:

Antonio León  
Antonio Espino

Sanjeron Rodríguez  
Ramón Díaz



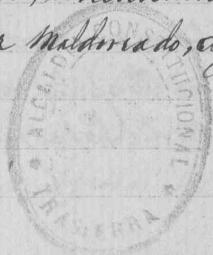
Certifico: fue en el día de la fecha no se ha pedido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los Sres. Concejales.



Trasierra 26 de Septiembre de 1937.

El Secretario  
Ramón Díaz

Certifico: fue convocado para este día la sesión Supletoria de la anterior no ha pedido tener efecto por falta de asistencia del Sr. Presidente, concurriendo solamente los Sres. D. Maldonado y D. Quique Maldonado, dijo que no asistió ningún Sedor.



Trasierra 27 Septiembre 1937

El Secretario  
Ramón Díaz

Certifico yo el Secretario; que en este día no ha podido celebrarse la  
sesión ordinaria que correspondía por falta de asistencia de los Señores  
Concejales. Trasierra 10 Octubre de 1937.



El Secretario  
Ramon Dmyd

Alcalde  
D. Antonio León  
Concejales  
D. Basilio Maldonado  
" Antonio Rodríguez  
" Sr. de un tal  
D. Leonelino Dmyd

Sesión ordinaria celebrada en 2ª Comarcatoria el día  
13 de octubre de 1937; supletoria del anterior:  
Reunidos en las Casas Consistoriales los  
Señores Concejales que al amanecer se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio León Mallán de su orden se declaró  
abierto la sesión a la hora señalada, dada cuenta del acta an-  
terior que fue aprobada por unanimidad.

Después de enterados de la comopresiden-  
cia recibida desde la última sesión se acordaron los siguientes  
particulares: Nombrar a D. Ramon Dmyd Bernués, a fin de  
confirmar dicho nombramiento de Comisionado para la Revisión  
que asistió en Representación del Ayuntamiento el día 29 del  
mes anterior con los usos del recuento de 1936, y el día 20  
del actual mes con los usos del recuento de 1934, abouando de  
los gastos que se originen con cargo al Presupuesto ordinario y  
ordinario. Confirmar el permiso concedido de doce días al  
Secretario del Ayuntamiento D. Ramon Dmyd con motivo de tener  
que llevar a una hija a Badajoz a su madre a una opera-  
ción quirúrgica de urgencia, de cuya Secretaría se ha  
pedido cargo al oficial del Ayuntamiento D. Leonelino Dmyd  
Fernández.

Deban a la Comarca de la Honra  
de los ayentes de blerua la suma de veintinueve pesetas  
para auxilio de los pobres amigos refugiados en dicho  
Hospital, y diez ptas al Hospital de San Jacinto de Ori-  
doba con cargo al Cap: 8º del Presupuesto actual.

Los habiendo mes



asunto de que trata se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Auto Leon Antonio Rodriguez

Basilio Maldonado

Ramon Bargas

Certifico: fue en el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a expuestas fechas, por falta de comparecencia de los Señores Concejales.

Trujillo 24 de octubre 1937

Ramon Bargas

Certifico: fue señalada para este día la sesión suplementaria del acta anterior no ha podido tener efecto por falta de comparecencia del Presidente, compareciendo los Señores Sr. Maldonado Romero y Rodriguez Maldonado. Trujillo 8 de noviembre 1937.

Ramon Bargas

Sesión ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el día 14 de noviembre de 1937.

Ses. asistentes  
Alcalde  
Sr. Antonio Leon  
Secretar  
Antonio Rodriguez  
Antonio Espino  
Secretar  
Ramon Bargas

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada los Señores Concejales reunidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Leon Millan, a su hora por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando cuenta del acta anterior fué aprobado.

Segundamente fueron aprobados los siguientes particulares después de quedar enterados de la correspondencia oficial.

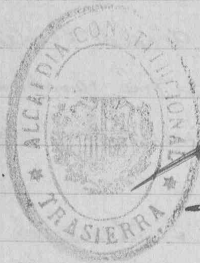
Confirmar los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde de los Comisionados nombrados para los diferentes viajes realizados a Badajoz con motivo de los juicios de revisiones ante la Junta de Clases y Revision y entrega de los mozos de diferentes Reemplazos. Fué nombrado el Sr. Alcalde don Antonio Leon Millan, Comisionado para la entrega de los mozos del Reemplazo señalado para el día diez y seis del actual.

Aprobar los papeles recibidos por el Sr. Alcalde como ordenador

de Pagos y de conformidad con el acuerdo tomado en sesión del día quince de Setiembre último que ascendieron a 3417 50 pesetas en expresado mes y 4711 75 pesetas en Octubre. También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que a medida que lo permitan los fondos proceda al pago del tercer trimestre del personal, material de oficina y Estadística y demás partidas con arreglo al presupuesto municipal ordinario.

Se dio cuenta de una carta recibida del Sr. Alcalde de Ocurios en la cual solicita su adhesión al acuerdo tomado por dicha Corporación municipal de que le sea concedido al Excmo Sr. General de la 2.<sup>a</sup> División D.<sup>no</sup> Gonzalo Priego de Llano el título de Gran Caballero de las Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas, acordándose por unanimidad a adherirse a la iniciativa de dicho Ayuntamiento para que se conceda dichas distinción, comunicándose este acuerdo a dicho Sr. Alcalde a los fines indicados en su expresada carta.

Dada cuenta de un escrito presentado por el Excmo José Murillo Olaverri, solicitando se le reponga en el cargo que venia desempeñando en este Ayuntamiento de guardia municipal antes de marcharse al frente como voluntario donde ha venido prestando servicio militar desde el quince de Abril último hasta fines de Octubre pasado, en virtud de las disposiciones dadas sobre el particular; el Sr. Alcalde hizo presente que referido individuo no era competente por que el día o día antes de marchar al frente estaba embriagado y no era de su confianza, en este estado se dio por terminado el acto de pago el Sr. Artífice



Ante Loro

Antonio Rodríguez

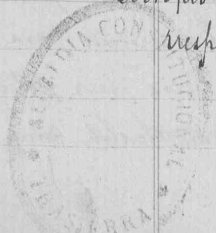
Antonio Espinosa

Rafael Díaz

Certifico: que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los Sres. Señores.

Trasierra 28 de Septiembre de 1917

Rafael Díaz



Sesión ordinaria en Segunda convocatoria Supletoria de la anterior celebrada el día 1º de Enero de Diciembre de 1937.

Reunidos en las Casas Concejales los Sres. Concejales don Antonio Rodríguez Jara y don Facilio Maldonado Ferrneder, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Lora Mullan, a las horas por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, da de cuenta del acta anterior fue aprobada.

Después de entrados de la correspondencia recibida últimamente y acordado su despacho se pasó a la orden del día.

Se nombró por unanimidad una Comisión compuesta por el guardia Julion Hergo y alguacil Cipriano Horrodo, bajo la dirección del Sr. Alcalde para la recaudación en metálico y especies por el Arrialdado del Soldado, donde se cuenta en su día para su remisión al Excmo. Gobernador Civil antes del día quince del presente mes.

Fue aprobado el proyecto de modificaciones del Plan de reparto actual, que ha de regir en el año próximo de 1938, exponiéndose al Público para oír reclamaciones por el plazo que sona al Reglamento de Bases Municipal de 1924.

Da cuenta a la Inspección Veterinaria de Lerma para que el reconocimiento de cerdos se practique durante los días lunes y martes respectivamente de cada semana, notificándose este acuerdo.

El Sr. Alcalde expone: que al quedar pendiente de resolución en la sesión anterior la petición hecha por el vecino José Murillo Alvarca, fue debido a que el Curulero Sr. Marcelino Reyes Ferrneder, jefe local de Falange, se negó a estampar sobre lo que quería hacer constar contra dicho individuo, contestándole que era mentira y un estafador, incluso el Secretario que lo estaba vendiendo por detrás. No se tomó en consideración.

El Concejal Sr. Maldonado dice: que no habiendo acudido a dicha sesión Salceda, su voto sobre dicho particular.

El Sr. Alcalde quiere hacer uso de la palabra diciendo que las causas en que se fundó para negarse a dar posesión al ex-guardia Municipal Sr. Murillo son las siguientes: que días antes de cesar en dicho cargo lo había sorprendido embriagado haciendo uso de la fuerza y por esa causa le ordenó se marchase a



Casas no obediéndole, esto se lo hizo presente a los Sr. Sres. Jueces  
acordándose de le imponer un arresto de quince días que cum-  
plió.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la  
sesión de orden del Sr. Presidente de que conste sobre raspado = no-  
tificación de este acuerdo = vale =

Antonio Lopez Antonio Padruque

Presidencia



Sesión ordinaria celebrada el día 14 de Diciembre  
de 1957. 2.º. Ocio Grausol.

Reunidos en las Casas Comunitarias, los Señores  
Concejales D. Luis Ferrer Rodríguez Malolanda, D. Antonio Rodríguez  
Ferrer, y D. Antonio Espino Nieves, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Antonio León Millán, a su hora se declaró abier-  
ta la sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida  
y ultimamente y enterados se acordó que despadre.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo uso de la  
palabra y manifestó: Que estando pendiente de resolución  
el escrito presentado por el vecino José Murillo Alencar, da-  
ba cuenta a los Sres. Jueces las causas a raíz de la ya expues-  
ta anteriormente en que se funda para que no sea nombrado  
en su cargo de guardia municipal a dicho individuo; la falta  
de solvencia moral y probados que demuestra su incapaci-  
dad para el cargo, el cual lo prueba el hecho referido a la  
falta de denuncia y difamación y calumnias que hizo contra  
la Junta Local de subvenciones pro-Comunitarias, según se  
comprueba con los oficios n.º 1744 y 1846 y el acta de  
referida Junta; enterados los Sres. Jueces de lo expuesto por  
el Sr. Presidente se acuerda por unanimidad abstenerse  
de dicho escrito, después de una breve discusión sobre el mismo.

A continuación se acordó formular las conclusiones sobre el  
 impuesto de diez centimos al consumidor de un litro de aceite impuesto  
 por la diputación Provincial de la provincia, reuniéndose copia de  
 la misma al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.  
 El Sr. habiendo visto el asunto de que trata  
 se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de que fué el Sr.  
 certifico -



Antonio León Supervisor + Rodriguez  
Antonio Rodriguez

Ramon Burgos

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Diciembre de 1937.  
 Segundo Año Ordinal.


- Sr. Asistentes
- Alcalde
- 1º Antonio León
- Concejales
- " Supervisor Rodriguez
- " Antonio Rodriguez
- " Antonio Espino
- Secretario
- " Ramon Burgos

En la villa de Trasierra a trece de Diciembre  
 de mil novecientos treinta y siete, se reunió en el salón de ayuntamiento del  
 Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se relacionan -  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio León Millán, al objeto  
 de celebrar dicha sesión extraordinaria para la cual habían sido  
 convocados previamente, a la hora de la tarde de su convocatoria, se  
 declaró a cierto el acto de orden del Sr. Presidente.

Vista la propuesta de transferencia de unos a  
 otros Capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos que  
 formuló el Secretario que ha sido aceptada en principio por el  
 Ayuntamiento en sesión del día once de agosto último. Resulta  
 acordado: Que en el periodo de quince días que ha permanecido  
 expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.  
 Considerando: Que las declaraciones de consignación por im-  
 puestas del Presupuesto de referencia no dejan inalterados los ser-  
 vicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada  
 ni contraída obligación de pago alguna, ni informaciones  
 de especial importancia por la que pueda venir perjudicados al  
 Ayuntamiento:  
 Considerando: Que en la tramitación

de este expediente se han observado las prescripciones legales  
y especialmente las contenidas en el art. 1.º del 6.º segundo del 6.º  
Decreto Municipal del 2 de marzo de 1924 y art. 11 y siguientes del  
Reglamento de 23 de agosto del mismo año; El Ayuntamiento  
Pleno, por unanimidad acordó prestar aprobación a la trans-  
ferencia propuesta, que fija en la cantidad total de dos mil  
setecientas ptas, según figuran en sus capitulos y artículos  
respectivos en el expediente de su origen. Se acuerda tam-  
bien que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr.  
Delegado de Hacienda de la provincia.

Y siendo este el único objeto a tratar  
se levantó de orden del Sr. Alcalde firmando los Sres.  
existentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio León Simforoso Rodríguez  
Antonio Rodríguez  
Antonio Rodríguez  
Antonio Rodríguez

Certifico: que en el día de la fecha no se ha  
celebrado la sesión ordinaria que corresponde  
por falta de asistencia de los señores  
señores:

San Sebastián 26 de Diciembre de 1937.

El Secretario  
Antonio León

El Secretario  
José Carvajal



Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 29 de Diciembre de 1937.

Reunidos entre otros Concejales y Jueza por ella expresados los Srs. Antonio Rodríguez Arriola y Don Severo Rodríguez Maldonado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio León Guillan, a su hora se declaró abierta la sesión, dando cuenta de la ordinaria del día doce y extraordinaria del día once, ambas aprobadas.

Después de lectura de la correspondencia recibida en la semana, se acordaron los siguientes particulares.

Autorizar al Sr. Alcalde para que efectúe la liquidación del Cuarto Trimestre con arreglo a las cantidades ingresadas, formalizándose sus contes de pagos y cargamentos respectivos del Ayuntamiento en Badajoz.

Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para que abone los portidos que se relacionan: Por gesto de pique veinticinco ptas; al Depósito de la Comunidad Sanitaria Plazo veinticuatro ptas con cincuenta cuos; a Fernando Navarro por arreglo y limpieza de la maquinaria de escribir sesenta y ocho ptas con veinte cuos. Suscribir al Bolívar oficial del Estado para el proximo año de 1938.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente, a que certifica.

Antonio León      Antonio Rodríguez

Severo Maldonado

José Camacho

Ocho de

Certifico yo, el Secretario; que en el día de la fecha señalado para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal festiva del Ayuntamiento, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Tres Concejales.

Francia 9 de Enero de 1.938

El Alcalde

El Secretario

José Guadalupe

Certifico yo el Secretario; que correspondiendo en este día la supletoria de anterior, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sr. Concejales, volviendo a ser coronados por el Sr. Presidente según determina el Artículo Octavo y del de la vigente Ley Municipal.

Francia 12 de Enero de 1.938

El Secretario

José Guadalupe

Certifico yo el Secretario; que en el día de la fecha señalado para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal festiva no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Tres Concejales.

Francia 30 de Enero de 1.938

El Secretario

José Guadalupe

1. 938 "El año triunfal"

Certifico yo el Secretario, que la supletoria de la anterior no ha podido celebrarse en este día por falta de asistencia de los Tres Concejales, no habiendo sido convocados por el Sr. Presidente.

Erasmerra 13 de Febrero de 1.938  
El Secretario.

José Cadavalina

Certifico yo el Secretario, que señalado este día para la celebración de la sesión ordinaria por la gestora Municipal, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de todos los Tres gestores

Erasmerra 13 de Febrero de 1.938

El Secretario

José Cadavalina

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1.938:

En la villa de Erasmerra a diez y nueve de Febrero del mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete hora señalada al efecto en la convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de esta casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio de los Angeles, los Tres gestores, D. Teodoro Rodríguez Guadalupe, D. Antonio Rodríguez Frutos, D. Antonio Espino Nuez y D. Babilón Maldonado Rodríguez.



con el objeto de celebrar sesion extraordinaria,  
que previa convocatoria expresaba de su obje-  
to, fué circulada con la debida antelacion:

He abierto la sesion por el Sr. Presi-  
dente, este dio cuenta a los Srs. señores  
del oficio que con el numero Extinguimene  
de Matrua enviado el Excmo Sr. Gober-  
nador Civil de la Provincia, y de la  
informacion que lo acompañaba, instruida  
por el Sr. Instructor D. Manuel Ben  
Mateos sobre la actuacion de D. Ramon  
Bergol Perumolas, Secretario de este Ayun-  
tamiento y de D. Marcelino Bergol Ferlan-  
des, Jefe del Consorcio. Dada lectura  
de dicho oficio e informacion, el Presi-  
dente manifestó, que en cumplimiento de lo  
ordenado por el Sr. Gobernador y usando  
de una de las facultades que concede en  
su Articulo cuarto el Decreto de trece de  
Septiembre de mil novecientos treinta y  
seis, habia suspendido el empleo y sueldo a  
dichos funcionarios inmediatamente en decreto  
que habia dictado en el dia de ayer,  
que asi mismo fué leído en la sesion y  
proporcion a la Corporacion adoptar el  
acuerdo de confirmar tal suspension y de  
que se instruya el oportuno expediente  
para la destitucion de los suscritos em-  
pleados Municipales, los que se habian hecho  
acreedores a tal sancion por sus empujos  
activos anti-patrioticos y contrarios  
al glorioso Movimiento Nacional.  
Despues de breves dilucidaciones,  
los Srs. señores tomaron por unanimidad

los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Decreto del Sr. Alcalde por el que suspende de empleo y sueldo a los Jueces de este Municipio D. Raymundo Bermejo y D. Mariano Bermejo Ferrandez.

Segundo: Designar interinamente, para que sustituya a D. Ramon Bermejo Ferrandez en el cargo de Secretario de esta Corporacion, con el haber anual consignado en presupuesto, a D. Jose Guadalupe Martin, aqui presente, el que tomara inmediatamente posesion de su cargo, y queda desde luego habilitado para levantar acto en esta sesion.

Tercero: Nombrar al Sr. Jefe, D. Antonio Rodriguez Friero, para que, en el mas breve plazo posible, instruya el expediente que corresponde a los mencionados empleados, en orden a la destitucion de los mismos si hubiere lugar a ello, bajo la fe del Sr. Secretario que se acaba de nombrar.

Quo habiendo sido asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las diez y ocho hora y treinta minutos, extendiendose la presente acto que firman los Tres concurrente.

Antonio Leon Antonio Rodriguez

Francisco Mahlon Antonio Espino

Jose Guadalupe

Lesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 27 de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

En la villa de Traralerra a 27 de Febrero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete hora, se reunieron en la casa Ayuntamiento, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Dion Pillaín, los Pres. señores D. Sufroto Rodríguez y Galdauado, D. Antonio Rodríguez Prieto, D. Antonio Espino Mier y D. Basilio Galdauado Bermejo.

Abierto la sesión, por el Sr. Presidente, se da lectura por mi el secretario del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Y seguidamente tras dada lectura de la correspondencia oficial, de la que quedan debidamente informados los Sr. concurrentes.

Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que optase las obras de limpieza de los retos de la casa del Sr. Maestro Nacional.

También por unanimidad el Ayuntamiento acuerda recargar con el Ayuntamiento por cuenta la cuota del Orzoro de las contribuciones Industriales para el presente año.

Dada lectura a un escrito de fecha diez y nueve de los corrientes, presentado por el vecino Honorio Espino Guandaca por el que solicita ser repuesto en el cargo de



Guardia Municipal, en propiedad, que vino desempeñando hasta el día cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis, en que fue destituido por el Ayuntamiento por este motivo, con abono de sus labores, durante el tiempo que hubiera durado su destitución y que dejara de percibir.

El Ayuntamiento tras breve deliberación y como quiera que de los antecedentes consultados resulta que la destitución del Sr. Espino Guardado, Guardia Municipal en propiedad que fue de este Ayuntamiento, obedeció sola y exclusivamente a presunciones caprichosas y políticas, sin que se hubiera demostrado cometería faltas de ninguna clase en el cumplimiento de su deber, acordó por unanimidad referir al expresado Sr. Espino Guardado, en su cargo de Guardia Municipal del Ayuntamiento de esta villa, con abono de los labores que hubiera dejado de percibir desde su destitución hasta lo cual se jurará cantidad bastante al capítulo primero, artículo cuarto del Presupuesto que se este presupuesto para el actual ejercicio de mil novecientos treinta y seis.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman todos los D<sup>os</sup> Representados al que certifico:

Antonio León

Antonio Rodríguez

Antonio Mallonado Antonio Espino

José Cadavid

Señaló extraordinaria del día 5 de  
cuatro de mil novecientos treinta y ocho.  
En la villa de Enrierra, a cinco de  
enero de mil novecientos treinta y ocho  
y siendo las diez y siete horas captaada al  
efecto, se reunió en el solar de acto de  
la casa Ayuntamiento, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Leon  
Spillán, los Sres. D. Antonio Rodríguez  
Ferrer, D. Antonio Espino Mera, D. Lupo-  
ro Rodríguez Maldonado y D. Fermín  
Maldonado Rodríguez, con el objeto de  
celebrar sesión extraordinaria, que previa  
convocatoria expresa de su objeto, fue  
in cubada con la debida autenticación.

Por el Sr. Alcalde se declara  
abierto el acto y seguidamente por  
el Secretario, di lectura del acta  
de la anterior, que fue aprobada por  
unanimidad.

Examinado detenidamente el presupuesto  
Municipal ordinario para mil novecien-  
tos treinta y ocho, cuyo total de ingresos es  
de cincuenta y tres mil, trescientos treinta  
y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, al  
igual de los gastos no existiendo por lo  
tanto alteración alguna en gastos é ingre-  
sos, la corporación por unanimidad, acorda  
prestarle su aprobación.

Se aprobó por unanimidad, y des-  
pués de detenido estudio de las mismas  
fue aprobada las ordenanzas que para  
la execucion de arbitrios han de regir  
durante el referido año de mil novecien-

los treinta y ocho.

Con lo que se dio por terminado el  
acto extendiéndose la presente acta, que  
firman los Sres expresados de que certifica

Antonio Leary Antonio Rodríguez

Marino Gallardo Antonio Espino

José Badiarina

Diligencia: Para hacer constar que la sesión  
ordinaria que debía celebrarse en el día  
de hoy no tuvo lugar por falta de  
asistencia de los Sres conyugales.

Trascurra doce de marzo de mil  
novecientos treinta y ocho

El Secretario  
José Badiarina

Otra: Para hacer constar que la supleto-  
ria que debía celebrarse en el día de hoy  
no tuvo lugar por falta de asistencia  
de los Sres Conyugales.

Trascurra 15 Marzo de 1938

El Secretario  
José Badiarina

Otra: Por ella hago constar que la sesión ordina-  
ria que debía celebrarse en este día no tuvo lugar  
por falta de asistencia de Sres conyugales

Trascurra 27 marzo de 1938

El Secretario:  
José Badiarina



Yo el Secretario: Corlificio, que la suplen-  
ria de la anterior que debia celebrarse  
en el dia de hoy, no tubo lugar por  
falta de asistencia de los Concejales.  
Tranciera 30 de marzo de 1938

El Secretario  
Jose Camarino

Seisan extraordinaria del dia 2 de  
Abril del mil novecientos treinta y ocho.

En la villa de Tranciera a 1 de  
Abril del mil novecientos treinta y  
ocho y siendo las once de la mañana,  
fuera convocada al efecto, se reunió en el  
salon de acto de este Ayuntamiento,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
D. Antonio Leon Millan, los Srs. D.

D. Ruperto Rodriguez y aldonado, D. Ant.  
Rodriguez, Sr. D. Antonio Espino Ninos  
y D. Basilio y aldonado Bermejo, con  
objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Por el Sr. Presidente se declara  
abierto el acto y por cui el suplenente  
Secretario y de su orden, se da lectura  
al acta de la anterior que es aprobada  
por unanimidad. Segun documento se da  
lectura de la correspondencia oficial, de  
la que quedan suprimidos los Srs  
asistentes.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta  
que esta realizando gestiones para que  
venga a esta Secretaria como oficial  
primero de la misma, D. Antonio Taguero.

Sesión que en la actualidad se encuentra en ~~el~~ aquella desempeñando el cargo de Secretario accidental de aquel Ayuntamiento. Los Pres. Jtorez aprobaron la decisión del Sr. Alcalde y le votaron á que active dichas fiestas.

Quo habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto, entendiéndose la presente que firman todos los Pres. asistentes al que certifico:

Antonio Leon                      Antonio Rodriguez  
 Basilio Maldonado              Antonio Espino  
 Jose Padradina

Sesion ordinaria al dia 10 de Abril del mil novecientos treinta y ocho.

En la villa de Guarnera a diez de Abril del mil novecientos treinta y ocho, y siendo las once de la mañana para el efecto señalado, se reunieron en la casa Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Leon y el Sr. Pres. Jtorez, D. Antonio Rodriguez Friero, D. Cipriano Rodriguez Maldonado, D. Antonio Espino Niño y D. Basilio Maldonado Bermejo.

Por el Sr. Presidente se levantó abierto el acto y de su orden, por el Secretario di lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifiesta:  
Que los fotos que realizó para la  
venida a esta del Sr. Vaqueria, tuvieron  
buen éxito encontrándose este Sr. prestando  
servicios en esta Secretaría desde el día  
fin del actual, por lo que intenciona  
de los Srs. asistentes se adopte el  
acuerdo de designar al Sr. Vaqueria  
Barrada, oficial primero interino, de  
la Secretaría de este Ayuntamiento,  
ya que la mencionada plaza, como to-  
do saben, se encuentra vacante.

La Corporación por unanimidad  
 acuerda designar oficial primero inter-  
nino de la Secretaría de este Ayun-  
tamiento a D. Antonio Vaqueria Barrada,  
con el haber consignado en presupuesto,  
y que ha de percibir a partir de este  
día del mes actual.

Examinados los documentos de  
la rectificación del padrón municipal de  
habitantes correspondiente al año an-  
terior, es aprobado. Acordando se se-  
cunda edicto para su inserción en el  
Boletín Oficial de Exposición al pú-  
blico, para reclamaciones.

Se aprueban los siguientes pagos: a la mancomunidad  
Sanitaria, saldo de aportación al Snto. P. de Elizium año 1937. 4.574,10  
pts; a la misma a cuenta de 29 de Hto 1938. 8,06 pts; a la  
misma para haberes del médico, resto de junio y mes de julio  
1937, pts 475. Con lo que se dio por terminado el acto  
extendiéndose la presente que firman los Sres. expresados.

Antonio León    Antonio Rodríguez  
Benito Mallon    José Sacramento



Diligencia: Para haver constancia que la sesion que debia celebrarse en el dia de hoy, no tuvo lugar, por falta de asistencia de Pres. Concejales.  
 Trarierra 24 de abril de 1938

El Secretario  
 Jose Pacuaduna

Apro: Por ello acredito, que la supletoria que debia tener lugar este dia, no se celebro por falta de asistencia de Pres. Concejales.  
 Trarierra 27 de Abril de 1938

El Secretario:  
 Jose Pacuaduna

Certifico: Que la sesion ordinaria que debio celebrarse en este dia, no tuvo lugar por falta de asistencia de Pres. Concejales.  
 Trarierra 8 de Mayo de 1938

El Secretario  
 Jose Pacuaduna

Sesion ordinaria del dia 11 de mayo de mil novecientos treinta y ocho segunda convocatoria.

En la villa de Trarierra, a once de mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las once, hora consagrada al efecto, se reunieron en esta casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D.

Antonio Leon Millán, los Sr. Sres. Justos  
D. Teodoro Rodríguez y Aldonado, D. Au-  
torio Rodríguez Fierro, D. Antonio Espino  
Nuez y D. Basilio y Aldonado Ferrnandez.  
Por el Sr. Presidente se decla-  
ro, abierto el acto, y se leyó delante yo  
el Secretario de oficio de su P. P. di-  
lectura al acta del anterior que fue  
aprobada por unanimidad. Y igualmente  
di lectura de la correspondencia oficial.

Por el Sr. Alcalde Presidente,  
se expone la conveniencia de ser  
nuevo representante de este Ayuntamiento  
en Badajoz a D. Benito Velasco  
Araoz, Secretario de administración  
local y Jefe Administrativo Colegiado  
por persona que reúne todas las buenas  
condiciones, por su laboriosidad, compe-  
tencia y prolijidad, para el desempeño  
de mencionado cargo; ya que el Sr. Ferrnandez  
parece ser, no demuestra la actividad  
necesaria en el cargo para el que fue  
designado por este Ayuntamiento.

Después de detenida deliberación,  
la Comisión Jefa, acordó designar  
representante de este Ayuntamiento en  
Badajoz a D. Benito Velasco Araoz,  
Secretario de Administración local y  
Jefe administrativo Colegiado, con  
domicilio y despacho en la calle  
Esmeralda N.º 7 de dicho Capital; auto-  
rizándole para gestionar en los negocios  
públicos cuanto asuntos afecten e inter-  
vengan a este Ayuntamiento, con facultad

fad, para permitir en nombre del mismo,  
 todas aquellas cantidades, que deban ser abonadas,  
 cualquiera que sea su cuantía y el concepto por el que le adeuden, firmados al efecto  
 nominal, mandamientos, recibos y otros documentos que sean  
 precisos para efectuar dichos pagos, y en general, confiriéndole  
 cuantos atribuciones son propias y comunes a este  
 clase de apoderamientos, debiendo cesar en virtud y como consecuencia de este  
 acuerdo, en la representación que de este Ayuntamiento  
 tiene ostentando el también Jefe Administrativo de Badajoz D.  
 Antonio Sierra Lais, cuyo mandato, se entienda revocado en todos sus partes  
 y a todos los efectos.

Tambien se acuerda, se le comunique al Sr. Velasco Aedo, su mandamiento, al igual que se cese al Sr. Sierra.

Exponida por el Sr. Alcalde la conveniencia de efectuar el cobro por la vía ejecutiva de los atrasos de repartimiento de utilidades, que avorcan desde el año mil novecientos veintinueve a mil novecientos treinta y seis ambos inclusive, después de breve deliberación, se acuerda, según se tiene por el cobro en efectiva disposición de los atrasos de reparto, a D. Antonio Laguna Borrada, a cuyo efecto se le expedirá la correspondiente orden.

Tambien por el Sr. Alcalde, se manifiesta, que transcurrido el plazo que fue de exposición al público del



presupuesto Municipal ordinario como  
igualmente de las ordenanzas Munici-  
pales, no se presentó reclamación alguna,  
por lo que procede su envío para su  
aprobación si la mereciera, al Sr.  
Sr. Delegado de Hacienda de la  
Provincia.

Tras haberse oído el asunto a que  
tratar, se dio por terminada el acto, ordenán-  
dose la presente acta, que firman  
todos los Sres. Municipalidades de que certifico.

Antonio Leon, Antonio Bojórquez  
Francisco Gallardo, Antonio Espino  
José Cañadilla

Señalada ordinaria en segunda convocatoria  
de 1.º de Julio de 1938.

En la villa de Trariera a primer  
de Julio de mil novecientos treinta  
y ocho, se reunieron en el Salón de  
actos de la casa Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Leon y Villán, los Sres. Jesters, que al  
margen se expresan.

Por el Sr. Presidente y siendo los  
dichos, hora al efecto señalada de la con-  
vocatoria, se declaró abierto el acto.

Dada lectura del acto de la se-  
ñalada anterior es oporunada por unanimi-  
dad.

Seguidamente se da cuenta

del acta que con motivo de la visita a este Ayuntamiento de D. Francisco Peña, Comisionado por el Sr. Delegado Provincial de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria, hubo de levantarse con fecha veintuno del pasado mes de mayo, en virtud del requerimiento por dicho Sr. hecho respecto al pago de los adeudos que este Ayuntamiento tiene con dicha Mancomunidad. En la misma se hace constar que no siendo posible de momento saldar la cuenta con dicha entidad, se entregan, en dicho acta, - mil trescientas treinta y dos ptas. para pago de los Sanitarios, correspondiente al atraso de mil novecientos treinta y siete, y que tan pronto sea posible, responder al corriente del año actual. Por el dicho Sr. Comisionado y vista la buena disposicion nuestra, se acepto la formula.

La Corporacion quedo debidamente informada y apues, unanimente el pago realizado.

Tambien por unanimidad, queda ratificado en todas sus partes el nombramiento hecho a favor de D. Benito Velasco Alonso, de representante de este Ayuntamiento en Badajoz. Se aprueban los siguientes pagos: A la mancomunidad para haberes del medico, de los meses de Agosto a Diciembre inclusive de 1937, - 1.375 ptas; a la Hacienda por personas juridicas año actual, 601'52; A Frac<sup>o</sup> Sanchez Peña, por dietas y gastos, Delegado mancomunidad, para el curso de atrasos 140, ptas; A la Hacienda S. Rústica 12, 25 ptas 1938, 59'96; A la contribucion de

El Sr. D. Antonio León, en su calidad de empleado de la Diputación  
P. de Asturias 1937. 18'30. Con lo que se dio por terminado el acto

Antonio León

Antonio Rodríguez

Basilio M. Abdonado

Antonio Espina

José Sacudina

Simón Rodríguez

Sesión ordinaria en primera convocatoria de  
 día 12 de junio de 1938 - III año trienal.

En la villa de Francova, a doce de  
 junio de mil novecientos treinta y ocho, reuni-  
 dos en la casa Ayuntamiento, bajo la presi-  
 dencia del Sr. D. Manuel D. Antonio León  
 Millán, los Sres. Jueces que al margen  
 se expresan, y siendo la hora, al efecto  
 señalada, por el Sr. Alcalde se dictaron  
 Obiertos el acto.

Toda lectura del acto de la sesión  
 anterior, es aprobada. Seguidamente  
 yo el infrascrito Secretario de orden de  
 la presidencia, di lectura de la corres-  
 pondencia y de todas cuantas se hubieran  
 disposiciones emitidas en el P. O. de la  
 provincia concernien a este municipio.

Se aprueban los siguientes pagos: A D. Sr. Sierra Sainza  
 su haber como agente de este Ayuntamiento del 1º semestre curso  
 actual, 100 pto; A la minera Extremena, por material  
 de oficinas, 45'25 pto; a Jaqueira Morales, por servi-  
 cios de metemoral para viajes oficiales, 159 pto;



Y no habiendo otro asunto se que trata, se dio por  
terminado el acto.

Antonio León

Antonio Rodríguez

Baritio Maldonado

Antonio Espino

Simón Rodríguez José Cadavid

Señal ordinaria del día ~~señal~~ de  
Junio de mil novecientos treinta y ocho.  
En la villa de Traricero, a veintiseis de  
Junio de mil novecientos treinta y ocho, reu-  
nidos en la casa Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio León  
Mellán, los Srs. señores que al margen se  
expresan y siendo la hora al efecto señalada,  
por el Sr. Alcalde se celebró abierto el  
acto.

De su orden yo el infrascripto Puente-  
rio di lectura del acta de la sesión anterior  
que fue aprobada. Igualmente di lectu-  
ra de la correspondencia oficial y de toda  
cuantas aquellas disposiciones concierne  
a este municipio.

Y no habiendo otro asunto se

que trator, se dio por ter-  
minado el acto, que firmen to-  
dos los Pres. expresados de que  
certifico.

José Camacho

Sesión extraordinaria del día ocho de  
 Julio de mil novecientos treinta y ocho.  
 En la villa de Laszorra, a ocho de Julio de  
 mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la casa  
 Ayuntamiento, previa convocatoria, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio León  
 Millan, los Pres. expresados que al cargo se  
 expresan y siendo las diez y seis horas,  
 por el Sr. Presidente se leyó el auto  
 el acto y seguidamente lo el secretario  
 Secretario de orden de la presidencia,  
 di lectura del acta de la anterior,  
 que es aprobado.

El Sr. Alcalde, manifestó que  
 como ya saben los Pres. reunidos, por la  
 convocatoria, el objeto de esta Sesión

extraordinaria es solo para resolver y tomar  
 acuerdo respecto al expediente tramitado  
 contra D. Ramon Benso Beruvides, y D.  
 Marcelino Pungot Beruvides, Secretario y oficial  
 primero de este Ayuntamiento, en cuya transi-  
 cion han actuado como Jefe In-  
 structor D. Antonio Rodriguez Prieto, y el Procura-  
 dor D. Jose Pascual Martin, Jefe de esta  
 Corporacion municipal, y Secretario de la misma  
 respectivamente, sin que por esta  
 Corporacion en sesion extraordinaria cele-  
 brada el dia diez y nueve de Febrero p.pado.

De orden de la presidencia yo el  
 infrascripto Secretario di lectura entera del  
 expediente de referencia y del informe que  
 emite el Sr. Jefe Instructor, que  
 dice asi:

"El Consejo que suscribe, nombrado por  
 la digna corporacion de esta villa, Jefe  
 Instructor del expediente que, en sesion  
 el dia diez y nueve de Febrero p.pado,  
 acorto nombrar a D. Ramon Benso  
 Beruvides, Secretario de este Ayuntamiento  
 y a D. Marcelino Pungot Beruvides, ofi-  
 cial del mismo, de conformidad con lo  
 determinado en el Decreto del 13 de Septiem-  
 bre de 1930, y en Decreto Ley del 5 de  
 Diciembre de igual año, tiene el  
 honor de informar: Que en pocas  
 ocasiones como en la presente, puede  
 haber aun inprimante la tranquilidad  
 de proponer una resolucion firme y  
 segura y alzada de toda posibilidad.



de error. Por algo el inspeccionista  
instruido tiene mas bien el carácter  
de ejecutor que el de propiamente  
indagativo. Las actividades no solo  
anti-patrióticas sino rayanas en la  
delincuencia, que han desarrollado  
los muchachos D. Ramon Augusto Breuer  
y D. Pascual Augusto Fernandez, antes  
y durante los primeros dias del glorioso  
Movimiento Salvador en España, estan  
de tal modo patentadas, en la supresión  
abierto por el Sr. Juan Instructor  
D. Manuel Pico Mateo, que obra  
por cabeza de estas actuaciones, que  
realmente no habia falta de oportunos  
enclavamientos para dictar contra ellos  
la mejor sanción, que en el orden  
administrativo quepan contra funcio-  
narios Municipales.

Por embargo el suceso quise  
ampliar las indagaciones por el camino  
seguro de los supuestos que emittiran  
Autoridades competentes y dignos de  
todo credito y estas nuevas pruebas han  
resultado tambien absolutamente con-  
clutorias.

Nada dice en contrario la simu-  
lada adhesión, — pues por acumulada ha  
de darse, — de los nombrados empleados  
al nuevo regimen que despara en nuestra  
querida patria, ya que logicamente pen-  
sando, ha de haber intore como una  
mucha estrategia, a la que estan  
tan acostumbrado, precisamente para

elucidar las evidentes y gravísimas responsabilidades que habrían concurrido con su conducta anterior.

Por ello, y estimando no puede darsele validez alguna á las declaraciones prestadas por los antiguos por ellos designados, el informante propone á la Corporación Municipal tenga á bien acordar la destitución definitiva de D. Ramón Benigno Bermejo y D. Marcelino Benigno Fernandez, de los cargos de Secretario y fiscal que respectivamente desempeñaban en este municipio.

No obstante, el Ayuntamiento acordara lo que estime más conforme con la Justicia, suprema aspiración de nuestra buena España. En sierra día y nueve de Junio de mil novecientos veinte y ocho. Triunfo Antonio Rodríguez Prieto."

Debió también informados todos los Pres. asistentes, y después de detenida deliberación, se procedió á votación nominal, que da el siguiente resultado: Cuatro votos á favor del informe, o sea que aprueban la destitución de ~~los~~ cargos de Secretario y fiscal primero respectivamente de D. Ramón Benigno Bermejo y D. Marcelino Benigno Fernandez. Se abstiene de votar el Consejo D. Susanao Rodríguez Maldonado, no obstante la advertencia que se le hace de la obligatoriedad que á ello tiene conforme á lo preceptuado en el Art.º 129 del Estatuto Municipal. Siendo así quedan destituidos de sus cargos los Pres. expresados, por cuatro

voto, con la abstencion referida del Sr. Rodriguez  
maldonado, ya que esta Jctora los integran como Ciberas

Con lo que se dio por terminado el acto extendien-  
dose la presente que firman los Sr. firmados de que  
cuerpo.

Antonio Lopez ~~Antonio Lopez~~  
Antonio Lopez ~~Antonio Lopez~~

Sanjeron Rodriguez Antonio Espino

Jose Camarillo

Señal ordinaria del dia dia de Julio  
de mil novecientos treinta y ocho

En la ciudad de San Pedro de Macoris, a dia de Julio de mil  
novecientos treinta y ocho, reunidos en la  
casa Ayuntamiento, bajo la presiden-  
cia del Sr. Manuel D. Antonio Linares  
Gillan, los Sres. Jctores que al margen se  
expresan y siendo la hora al efecto seña-  
lada por el Sr. Presidente se dio  
abierta el acto.

Dada lectura del acto de la sesion  
anterior, fue aprobada.

Por en el reparo de la Jctoria  
se dio cuenta de la correspondencia final,  
al igual que "fue repudiada la comu-  
nicacion Jctora por en el Sr. Jctario, de  
que sigue comunicaba el oficio repre-  
sentante de este Ayuntamiento en Ba-  
dejo, los participaciones y margos  
procedentes de la contribucion por vique-  
ta rentica, incluso la decima para  
atenciones de paro obrero, afecta  
a dicha vique, correspondiente a los



foreninos municipales, mancomunados de  
 Casas de Reina, Reina y Eravierno  
 venian porciéndose legalmente por  
 el primer de dichos municipios o sea  
 el de Casas de Reina, con evidente  
 perjuicio para los otros dos que forman  
 con él la citada mancomunidad.

Estudiado y discutido el asunto, se  
 acordó por unanimidad: Autorizar al  
 Sr. Alcalde para que si dirige por  
 escrito al Sr. Delegado de Hacienda  
 de la Provincia, denunciándole  
 la irregularidad de que queda hecha  
 mención y suplicándole que en lo su-  
 ceso dichos participaciones y cargos  
 se quiten por tercias partes iguales  
 a cada uno de los Ayuntamientoes  
 respectivos, sin perjuicio de que  
 se practique una revisión de lo  
 indubidamente cobrado por el citado  
 Ayuntamiento de Casas de Reina, con  
 el fin de que devuelva sus canti-  
 dades correspondiente a los de Reina  
 y Eravierno."

El Sr. Alcalde manifiesta  
 que inmediatamente se dirigirá el men-  
 cionado escrito al Sr. Delegado  
 de Hacienda de la Provincia.

No habiéndose otro asunto  
 de que tratar se dio por ter-  
 minado el acto firmando la  
 presente todos los Sr. representantes de  
 que certifico

José Basadre

Sesión ordinaria, del día treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y ocho.  
 Ses. Extraña a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y ocho, reunida en la casa de Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio José Yellán, leyó los festejos que al surgir se expresaron y siendo la hora al efecto señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Dado lectura del acto de la sesión anterior, fue aprobada. Igualmente se le informó al Secretario de lectura de la correspondencia oficial.

Dada cuenta de la dimisión que presentó Antonio Yaguna, del cuerpo de Ayudante Ejecutivo, que le fue conferida, y teniendo en cuenta los rasgos expresados, se le aceptó, no habiendo otro asunto de que tratar, se da por terminada el acto de que se trata.

tejido:

Jose Guadalupe

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto  
de 1938.

En Sesión a catorce de agosto de  
mil novecientos treinta y ocho, en la casa  
Ayuntamiento, bajo la presidencia del  
Sr. Alvarado, reunidos los Sres. Gestores  
que del margen se expresan y viendo  
la forma de acto señalada, por el Sr.  
Presidente se acordó abierto el acto.

Tras la lectura del acto de la sesión  
anterior, fue aprobada.



José Cadavidina

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de Agosto de 1.938.

En las Casas Consistoriales de la villa de Brancorona, siendo las veinte horas del día dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se constituyó en sesión extraordinaria la Comisión Gestora de este municipio con la asistencia de los Sr. Concejales que al cuerpo se expresan y firmó acta en cumplido al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente D. Antonio San Millán, se pasó a tratar del punto único del orden del día y a cuyo efecto por mandado de los señores Sr. Secretario y Sr. Secretario de actas y a una comunicación del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Sevilla recibida al fin y al cabo que así como literalmente dice así:

" Del examen del presupuesto municipal votado por el Ayuntamiento por ese ejercicio, resulta lo siguiente: =  
 Que se omite la consignación obligatoria para el sostenimiento de los Comedores de Anticena Social o Pasa Social, que previene el Decreto del Ministerio del Interior fecha 19 de Mayo último, publicado en el Boletín Oficial de la provincia del venturoso del mismo. = La partida que se figura para la ración del Pósto, no es suficiente por corresponderle 588.86 pesetas (cien por ciento del presupuesto actual) (Real Decreto 27 de Diciembre de 1.939).

En el capítulo primero Artículo 4.º partida 1.º de Gastos, se consignaron 1.500 pesetas, para pagos de haberes a un guarda municipal constituido por el Ayuntamiento Socialista, y ello no es admissible en el presupuesto si no se figura la correspondiente contrapartida en Ingresos, o si demuestra fehacientemente la absoluta inoportunidad de los consejos, resoluciones de aquel acto. = Se omite al presupuesto una certificación manuscrita en nombre, cargo y haberes de todos los funcionarios municipales (Artículo 169 Ley Municipal 31 Octubre 1.939) y otra referente a que el arbitrio sobre los ruidos no exceda de 5. Ptas el M.º (Decreto 12 Octubre de 1.939). = Además en el presupuesto las modificaciones anteriores omito el nuevo documento la copia

a esta Delegación para su examen y aprobación definitiva si así procediere.

La Corporación después de un breve debate de sus principios acordó:  
1.º Que habiéndose consumado el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio con anterioridad al 29 de marzo en que se publicó el Decreto al Excmo. Sr. Ministro del Interior, no se pudo consignar cantidad para atenciones afuera de los comedores de Asistencia Social o Clínica de Paul; pero que teniendo consignación suficiente en el Capítulo 18, de él se liberará el maximum de cantidad al cumplimiento de esta obligación, ya que por ello se causan esas autorizadas por los Artículos 10 y 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Segundo. Segun el Quinto inciso del Artículo 1.º del Capítulo 13, se autoriza para la creación del Póseto.

3.º Sostener la consignación de 1.500 Dtos en el Capítulo 1.º Artículo 1.º de gastos, pero laben de ser guardada municipal, distribuido por el Ayuntamiento Socialista y atenuarse para seguirle correspondiente contra partida en ingresos al resultado de los experimentos que al efecto tramita el Sr. Ingeniero Constructora los experimentos.

4.º Volver al Presupuesto los certificaciones



a que se contrae el Artículo 119 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1937. El 5º Almor así mismo certificación acreditativa de que el arbitrio sobre los ruidos no pasa de 5 Dtos el mes; como consecuencia de las modificaciones ordenadas en el resumen por Capítulos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio en curso es como sigue:

Presupuesto de Gastos Ptas.

Capítulo 1º Obligaciones Generales	21,488.29
" 2º Representación Municipal	861.59
" 3º Vigilancia y Seguridad	3,152.50
" 4º Bienestar Urbana y Rural	1,875.00
" 5º Recaudación	1,934.90
" 6º Personal y Material del Ayuntamiento	8,630.00
" 7º Salubridad e Higiene	1,453.50
" 8º Beneficencia	7,588.20
" 9º Asistencia Social	636.55
" 10º Instrucción Pública	2,470.85
" 11º Obras Públicas	1,550.00
" 12º Mantos	" "
" 13º Fomento de los Centros Comunes	585.00
" 14º Promociones Municipales	" "
" 15º Mancomunidades	" "
" 16º Entidades Menores	" "
" 17º Agrupación propia del Ayuntamiento	281.69
" 18º Suplementos	1,000.00
" 19º Resultas	" "
Total del Presupuesto de Gastos	53,510.09

Presupuesto de Ingresos	Puntos
Capítulo 1º Puntos	10,423.00

Resuma Anterior	10. H 23.06
Capít. 3º. Aprobación de los Presupuestos Anuales	1.500. "
" 3º. Subvenciones	" "
" 4º. Servicio Municipalizado	" "
" 5º. Eventuales y Extraordinario	500. "
" 6º. Arrendamientos no fiscales	" "
" 7º. Contribuciones especiales	" "
" 8º. Derramas y Tasas	" "
" 9º. Cuotas, rebajas y participaciones en tributos locales H.	130. "
10º. Suposición Municipal	S. G. 850.99
" 11º. Multas	100. "
" 12º. Mancomunidades	" "
" 13º. Entidades Menores	" "
" 14º. Agrupación de personas del Municipio	" "
" 15º. Resultados	" "
" Total de Ingresos	53.510.05

### Resumen General del Presupuesto

Suportar los Gastos	53.510.05
" " Ingresos	53.510.05

Iguualmente se acuerda que una vez efectuada por las corporaciones relacionadas de sus documentos del presupuesto y sus copias, las modificaciones acordadas, se envíe la copia como se manda al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación y cumplimiento.

Tras haberse oído asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas y se extendió la presente acta, que firman los Sr. Concejales, al tiempo de su aprobación el que certifica

Antonia León                      Antonio Espino

~~Antonio Rodríguez~~ ~~Paricio Mattonato~~  
~~Sinfarost Rodriguez~~

José Caicedo

Acta de la sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1938=

En la villa de Ensenada a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el Salon de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Leon Millan, los Sres. Jueces que al momento se expresan, y siendo la hora al efecto señalada, por el Sr. Presidente se declara habido el acto.

Se en orden, y el Secretario di dictamen del acto de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad; igualmente di dictamen de la correspondencia y disposiciones oficiales que incumben a este Ayuntamiento.

José Caicedo



En la villa de Tronconero a 11 de  
Septiembre de 1938:

En la villa de Tronconero a once  
de Septiembre de mil novecientos treinta y  
ocho, se reunieron, al objeto de celebrar  
sesion ordinaria, en primera convocatoria,  
en el Salon de actos de esta casa Ayun-  
tamiento, y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde, Sr. Antonio Leon de Pillán, los  
Sres. Jesters que al margen se escriben  
y siendo la hora al efecto se va  
linda en la convocatoria, por el Sr.  
Presidente se declaró abierto el acto.

De su orden lo el Sr. Presidente  
dijo del acta de la sesion anterior  
que es aprobada por unanimidad.

Igualmente dió lectura a la corres-  
pondencia y a aquellas disposiciones  
diversas que afectan a esta Corporacion.

José G. G. G. G.

Sesión ordinaria, primera convocatoria, del día veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

En la villa de Trasierra a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio León Millán, los Sres. Gestores que al margen se expresan, y siendo la hora al efecto señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Toda lectura del acto de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde, manifiesto a la Comisión Gestora, que por de necesidad inaplazable solicitar del Instituto Geográfico y Estadístico la delimitación de los términos municipales de Casas de Reina, Reina y Trasierra, que por haberse agrupados en uno solo el Servicio de Huelvas Catastral, a los efectos de la Contribución Territorial - Regeneración Rústica -, ha surgido una Ofensa sumamente inconstitucional en el orden Jurídico, porque dicho perturbando extraordinariamente las relaciones de carácter Administrativo y fiscal entre dichos municipios y las de estos con los Contribuyentes de cada uno, da origen a un confusioñismo Administrativo que es de Justicia hacer desaparecer respectivamente.

La Comisión acepta la proposición de su presidente y por unanimidad acuerda: Facultarle para que, con autorización de este ayuntamiento dirija instancias al

Instituto Geográfico y Estadístico Nacional  
de España, en solicitud que se lleve a la  
práctica la delimitación de los términos Municipales  
repartidos de Casas de Reina, Reina  
y Trarriera; y para que pueda constituir  
un plan definitivo o de acuerdo con los  
datos levantados en el terreno, cualquier  
deposito en el Estado que pueda ser exi-  
gible o necesario para el fin a que este  
acuerdo se encamina.

Es dada cuenta de un oficio de la  
Dirección provincial de Administración Naval,  
de fecha 14, por el que se participa que  
subsanado por este Ayuntamiento los defectos  
de que adolece el Presupuesto municipal or-  
dinario votado para el corriente Ejercicio,  
en el que tanto los ingresos como los gastos  
se elevan a 53.519,95 Ptas, se ha acordado  
autorizar su ejecución. La Corporación que  
entonces acordó se proceda seguidamente  
a la Ejecución del mismo.

También es dada cuenta de un oficio  
de fecha 21, del Excmo Sr. Gobernador Civil  
de la provincia, por el que traslada un  
oficio al Excmo Sr. Ministro del Interior, relati-  
vo a la resolución recaída en el recurso que  
elevó a dicho Ministerio D. Ramon Berugo  
Bermejo por el que solicitaba que se sin-  
te en sustitución del cargo de Secretario  
de este Ayuntamiento; si uno así, que dicho  
Ministerio ha acordado desestimar el recurso  
de reposición y confirmar el acuerdo recurrido la  
Corporación quedó debidamente informada  
del resultado de dicho oficio y acordó que re-



genidamente se fuera comunicado al Sr. Borgo el contenido del mismo, a mas de dar cumplimiento a lo que por otra parte en el mismo se ordenaban.

Tambien se acuerda, al igual que en el año anterior, en un veinte y cinco por ciento, las cuotas de la matrícula Industrial y de Comercio de esta villa y su terminio.

Tambien se acuerda sacar a subasta las tierras de la despensa mayor de este pueblo.

Por unanimidad, se acuerda encargar al Sr. Cueto, funcionario del Catastro en Badajoz de la confeccion de los documentos contributivos de Rústica.

No habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminado el acto, expresandose la presente que firman los Sres. expresados de que certifico.

Señal ordinaria del dia 9 de Octubre de 1938  
En la villa de Crisicoria a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, y siendo lo honre al efecto <sup>Señalada</sup>, se reunieron los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Romo Mellan.

Toda lectura del Acta de la anterior, es aprobado por unanimidad.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde,  
di lectura de la correspondencia oficial y de  
estas aquellas disposiciones oportunas a esta Corpora-  
ción municipal.

No habiendo otro asunto de que tratar, se  
da por terminado el acto, se extiende la  
presente que firmen todos los Sr. Excmos. de  
que el oficio.

Sesión extraordinaria del día 25 de octubre  
de 1928.

En la villa de Frasevera a veinticinco de octu-  
bre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el  
Salón de actos de la Casa Ayuntamiento, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roso  
y Mellán, los Sr. señores que al momento  
estaban presentes, y siendo la hora al efecto  
señalada, por el Sr. Alcalde se dió  
abierto el acto.

Se le ordena, ya el secretario, di lectura  
del acto de la anterior, que fue aprobada  
por unanimidad. También di lectura de  
la correspondencia oficial.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta  
la necesidad de proceder a la designación de  
los locales para de los Comisionados de evaluación  
de la parte Real y Personal del Reparti-

miento General de Utilidad de este municipio  
 del presente año. Siendo designados los sus si-  
 guientes: Parte Real. Don Manuel Maldonado  
 Bermejo, mayor contribuyente por Rustica;  
 D. Emilio Fungas Borrero, mayor contribuyente  
 por Urbana; D. Antonio Galasso Jimen, mayor  
 contribuyente por Rustica, como hacendado forastero.  
 D. Gregorio Maldonado Fungas mayor contribu-  
 yente por Industrial. Parte Personal; D.  
 Beltrán Rebollo Gomez, cura parroco; D. Agustin  
 Maldonado Jimenez, mayor Contribuyente por  
 Rustica; D. Emilia Garcia Nato, mayor con-  
 tribuyente por Urbana, y D. Antonio Rodriguez  
 Friend, por Industrial; este nombramiento han  
 sido hechas conforme a lo prescrito en el  
 Estatuto municipal vigente, cuyo nombramiento  
 y a los debidos efectos, se publicaron en el B. O.  
 de la provincia.

Seguidamente se aprobaban los siguientes  
 pagos: Capitulo 1.º Art.º unico. A la Diputación pro-  
 vincial, por aportación de 1937; 17.58 Ptas.  
 Idem idem. A la Comunidad Sanitaria, a saber:  
 Haberes Veterinarios Julio a Octubre 1936, Ptas 276.80  
 Por reconocimiento de Bienes — " 113.32  
 Total 290.10 Ptas. Capitulo 1.º Art.º 6.º =  
 Idem a la Diputación Provincial por aportación año actual 6.30  
 Idem Idem a Idem idem por idem idem 3.00  
 1.º Unico, idem a la Comunidad Sanitaria pago unidico cristen-  
 cia publica por la prestada a la J. Civil 1930-37 =  
 76.10; Idem Idem Idem a Idem pago haberes Inspec-  
 tores Veterinarios. 207.60 Ptas; Idem Idem a Idem  
 Idem por reconocimiento de Bienes Ptas 811.99.

Los haberes otros asuntos de que trata  
 se dio por terminado el acto, estudiando de la pre-



ante que firmen los Srs expresado de que  
Certifico.

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1925  
En la villa de Trasierra, a treinta de octubre  
de mil novecientos veintey ocho; reunidos en  
el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Saturno León Melán,  
los Srs que al margen se expresan, y siendo la  
hora al efecto señalada, por el Sr. Alcalde se  
dieron abiento el acto.

De su orden, ya el cuposunto Secretario  
de lectura del acta de la sesión anterior, que  
es aprobada por unanimidad; así mismo  
de lectura de la correspondencia general.

Los habiendo acordado de que tratar  
se dio por terminado el acto, entendiéndose  
la presente que firmen los Srs expresados  
de que certifica

Diligencia: Para hacer constar, que la sesión ordinaria que debia tener lugar este dia, no se celebró por no haber asunto de que tratar.  
Trasiera 13 Noviembre de 1938.

yo D.  
El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1938.

En la villa de Trasiera, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el Salon de actos de este Ayuntamiento, por la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Leon Millan, los Srs que al margen se expresan y siendo la parte del acto señalada, por el Sr. Alcalde se acuerda haberse el acto.

De acuerdo, yo el infrante Secretario, de lectura del acto de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad; asi mismo de lectura de la correspondencia recibida.

Por no habiendo asunto de que tratar, se dio por terminado el acto, celebrandose lo prescrito que firman los Srs expresados de que consta.





por el du. O. de. Ptas. 191.60.-. Su importe por  
consecuencia este Crédito reconocido, la cantidad  
de mil trescientas cuarenta y siete Ptas con  
cuarenta y nueve ctms.

El Sr. Alcalde manifiesta que los Créditos que  
aparecen para los funcionarios de este municipio, es  
por gratificación con sueldo de la Piedad buena,  
y piden la aprobación de la Corporación. Esta es  
pues de buena calidad acordada por unanimidad  
la aprobación de todos los Créditos expresados.

A continuación se aprueban los siguientes pagos:  
Capítulo 19. Art.º Único. A la Deputación provin-  
cial, por aportación de 1.938. Ptas 129.78.-

Tras habiendo otro asunto de que trata,  
se dio por terminado el acto, estudiándose la  
presente, que fueron todos los Ptos expresados, de  
que es el Secretario Certificado:

Sesión extraordinaria del día 18 de Diciem-  
bre de 1.938.

En la villa de Versova, a diez y ocho de  
Diciembre de mil novecientos Treinta y  
ocho, reunidos en el Salón de actos de los Com-  
p. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Antonio Leon Peláez los Ptos que  
al margen se expresan oyendo la voz  
al efecto señalado, por el Sr. Alcalde se

se declara abierto el acto.

De su orden, yo, el suscrita Secretario de  
lectura del acta de la sesión anterior, que fue  
aprobada por unanimidad; como así mismo  
de la correspondencia habida.

Seguidamente se examina detenidamente el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y de Gastos, para el proximo año de mil novecientos treinta y cinco. Seleccionado, detalladamente relación por relación, los de Gastos o Ingresos, este queda aprobado por la Corporación Municipal, en la siguiente forma.

### Gastos

Capitulo 1º	Obligaciones Generales.	11.059.72
" 2º	Representación Municipal	1.025.10
" 3º	Vigilancia y Seguridad	2.152.50
" 4º	Policia Urbana y Rural	1.875. "
" 5º	Recaudación	2.129.64
" 6º	Personal y material de oficinas	8.830. "
" 7º	Salubridad e Higiene	1.453.50
" 8º	Beneficencia	7.588.20
" 9º	Asistencia Social	4.022.09
" 10º	Instrucción Publica	787. "
" 11º	Obras Publicas	1.100. "
" 12º	Oficinas	" " "
" 13º	Fomento de los Interes Comunes	583.10
" 14º	Servicio Municipalizado	" " "
" 15º	Ayudas Comunitarias	" " "
" 16º	Asistencias de Cueros	" " "
" 17º	Agresión Forosa del Municipio	281.63
" 18º	Impuestos	750. "
" 19º	Resultos	" " "

Total H. 957.711

Ingresos

Capítulo 1º	Puntos	10.423 06
" 2º	Proporcion de estos bienes Comunales	1.800 "
" 3º	Subvenciones	" "
" 4º	Municipalidades	" "
" 5º	Centrales y extraordinarias	697 60
" 6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
" 7º	Contribuciones especiales	" "
" 8º	Derechos y tasas	" "
" 9º	Cuotas recargos y participaciones en Fomento Nacional	4.130 "
" 10º	Subvención Municipal	28.107 08
" 11º	Multas	100 "
" 12º	Municipalidades	" "
" 13º	Entidades Menores	" "
" 14º	Agrupación porota del Municipio	" "
" 15º	Resultos	" "
<u>Total</u>		<u>44.957 74</u>

Resumen General del Presupuesto

Importación del Gasto	44.957 74
Adm " Ingreso	44.957 74

Aprobado en definitiva como y a se dice, por esta Corporación Municipal, se acuerda la publicación en el B. O. de la provincia, de su exposición al público por el plero reglamentario. Seguidamente es dada cuenta por el Sr. Alcalde de que siendo este el único objeto de la sesión, se daba por terminada, entendiéndose la presente que firman los Srs. expresados en que certifico.



Sección ordinaria del día 25 de Diciembre  
de 1938.

En la villa de Traricena, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, y siendo la hora al efecto señalada, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ron y Melon, los señores que al margen se expresan.

Por el Sr. Presidente se dieron ordenes de dar fe al acto, y de su orden, ya, el capataz Donato de Victoria al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; al igual que de Victoria a la correspondencia oficial.

Seguidamente se leida cuenta de un escrito que firma el Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Honorio Espino Guardado, en que solicita le sea convalidada su excedencia en referido cargo, conforme a las disposiciones vigentes, con un año y medio de día; el razón a que, habiendo sido ofendido en Sevilla, con cuyo sueldo puede atender en mejores condiciones al sostenimiento de su familia, ya que con el sueldo que en la actualidad disfruta, no puede atender con las necesidades más perentorias de su casa; además, replica, que tan pronto sea factible a esta Daja Municipal, le sean abonados los labores que se le abona desde el primer de enero del presente año hasta el día de la fecha, al igual que los que tenía de venigados con autoridades y que no se fueron satisfechos por el Ayuntamiento anterior, por lo cual existe cantidad presupuesta durante el corriente ejercicio.